



VISTO:

El Expediente N° 4105/25, iniciado por la Secretaria de Obras Públicas, solicitando la aprobación del convenio de ejecución de obras celebrado con la empresa Aguas Bonaerenses S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma comprende el recambio de 860 metros de colectoras domiciliarias subsidiarias con cañería de PVC de 160 mm clase 4 y cámaras de registro de hormigón en la ciudad cabecera.

Que dicha obra resulta imprescindible para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Que corresponde solicitar la autorización Deliberativa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6666

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio de Ejecución de Obras suscripto con Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA), cuyo objeto es el recambio de 860 metros de colectoras domiciliarias subsidiarias con cañería de PVC de 160 mm clase 4 y cámaras de registro de hormigón en la ciudad de General Villegas, el que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.